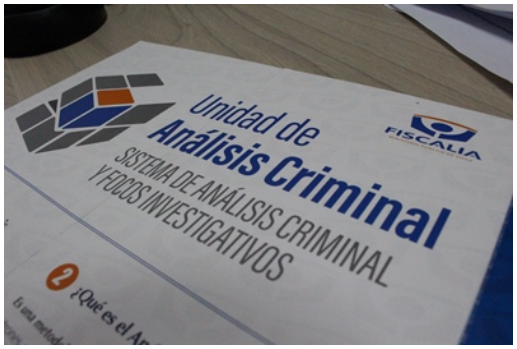
28/11/2022

Vallenar: Unidad de Focos Investigativos logró condena por lavado de activos y tráfico de droga



El trabajo de persecución penal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía de Atacama, permitió indagar la participación de una pareja que se dedicaba a la compra y venta de droga en la comuna de Vallenar. Consiguiendo en contra de ambos la condena en un procedimiento abreviado realizado ante el Juzgado de Garantía de esta ciudad.

Los antecedentes de esta causa dan cuenta que diligencias investigativas llevadas a cabo por la Unidad Sacfi junto a personal de la PDI permitieron contar con antecedentes que daban cuenta del actuar ilegal de un hombre y una mujer, ambos adultos con domicilio en el sector de la Hacienda Compañía, quienes estaban dedicados a la venta de droga desde principio del año pasado.

A partir de ello, en enero de este año 2022 se desarrolló una diligencia autorizada judicialmente que permitió el ingreso de personal policial a la parcela de residencia de ambas personas investigadas, ocasión en que se sorprendió a Jhon Guzmán González manteniendo en su poder 612 gramos de pasta base de cocaína y un revolver calibre 22 y 29 municiones. Junto con ello, al interior de un clóset, un rifle calibre 22. Siendo detenido por la policía en este procedimiento.

La labor investigativa permitió detener además a Tiaren Paredes, pareja del imputado, cuya función era facilitar sus antecedentes bancarios para la recepción del dinero proveniente de la venta de droga. Incautando en el domicilio la suma de 45 millones 769 mil pesos reunidos a partir de la actividad ilegal que realizaban, junto a una balanza digital. Estableciéndose además que la imputada adquirió, con dinero generado con la venta de droga, un vehículo por un monto superior a los 5 millones 400 mil pesos.

SENTENCIA

Por estos ilícitos, la Fiscalía acusó a ambos investigados en un procedimiento abreviado desarrollado ante el Juzgado de Garantía de Vallenar, instancia judicial en que se condenó a Guzmán González a la pena de 3 años y un día de cárcel efectiva y una multa de una UTM por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes, además otros 3 años y un día por el ilícito de porte de arma de fuego y municiones. Por su parte, la mujer fue sentenciada a 541 días de presidio y una multa de 40 UTM por su calidad de cómplice del ilícito de tráfico de droga, otros 541 días por el delito consumado de porte ilegal de armas y municiones; y finalmente a una tercera sanción de 541 días de cárcel y una multa de 200 UTM y el comiso del vehículo adquirido por ella, esto por la comisión del delito consumado de lavado de activos.

Finalmente, respecto de las sanciones privativas de libertad de la condenada, el Tribunal sustituyó dichas penas por la de libertad vigilada intensiva.